

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****75****MADRID NÚMERO 80****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso 163/2016 entre doña Maria da Cruz Dias Boaventura y don Nelson Fortes Monteiro, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución sentencia en el día de la fecha, siendo del siguiente tenor literal:

*Sentencia número 413/2017*

La juez/magistrada-juez, doña M. Dolores Planes Moreno.—Madrid, a 27 de octubre de 2017.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Dolores Planes Moreno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 80 de los de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado al número 163/2016, sobre divorcio, a instancias de doña Maria da Cruz Dias Boaventura, representada por la procuradora doña Eva García Rey, asistida de la letrada doña Marisol Cruz Urrego, contra don Nelson Fortes Monteiro, declarada en situación procesal de rebeldía, en base a los siguientes:

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por la procuradora, señora Rey García, en nombre y representación de doña María da Cruz Días Boaventura, contra don Nelson Fortes Monteiro, debo declarar y declaro disuelto su matrimonio por divorcio, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Y para que sirva de notificación a doña Maria da Cruz Dias Boaventura y don Nelson Fortes Monteiro, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de octubre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/5.741/20)

